

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/2509/2016 BITÁCORA: 15/G1-0436/04/16

Toluca, México, 09 de Mayo de 2016

YOLANDA CONZUELO CASTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3013/2012 de fecha 26 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados			imprenta inicial	imprenta final
RANCHO LA HUERTA, Zinacantepec, F-15-118-HUE-001/12, brazuelos	, 4	101	104	12105853	12105856
Cupressus sp., (Cedro blanco), 118,111 Metros cúbicos					ļ
RANCHO LA HUERTA, Zinacantepec, F-15-118-HUE-001/12, madera el	7	150	156	12105846	12105852
rollo, Cupressus sp., (Cedro blanco), 189.887 Metros cúbicos		İ.			The state of the s

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el promie anual NATIDALES REC. NAT

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CH

Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa México, D.F

Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el M. en C. Ana Margarita Rome Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osomo Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx

Ing. Émesto Marin Mercado. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gômez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob,mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob,mx